

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 30 de junio de 2022

JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en el lineamiento octavo, fracción V, numeral 1 de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el párrafo primero de la fracción XXXII, del Anexo I, denominado Obligaciones de Transparencia Comunes, todos los Sujetos Obligados, del citado Lineamiento General, se hace constar que no ha generado información con respecto a las actividades durante el segundo trimestre del ejercicio del 2022, (fracción XXXII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas).

Atentamente

LCDO. GUILLERMO ARENA SANCHEZ Director de Procesos Licitatorios GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS

SPACHADO

C.c.p.

Archivo /Minutario